



Proceso : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante : WILMAR ALEXANDER CARDEÑO BASTIDAS
Demandado : JENNY CAROLINA FRANCO MATEUS Y OTRA
Apoderado Dte : EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO
Radicado : 683852042001-2017-00110

Al Despacho informando que la parte actora presentó liquidación del crédito. Para su conocimiento y demás fines.

Landázuri, 14 de julio de 2021.

LESTER FONTECHA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Landázuri, Catorce de Julio de Dos Mil Veintiuno

De conformidad con el artículo 446 del Código General de Proceso se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte demandante doctor **EMERSON RODRIGUEZ VERDUGO** a la parte demandada por el término de tres (3) días durante los cuales podrá formular objeciones relativas al estado de cuentas.

NOTIFIQUESE

CLAUDIA YAQUELINE GOYENECHÉ AMAYA
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

EL AUTO ANTERIOR ES NOTIFICADO
POR ANOTACIÓN EN **ESTADO** HOY 15
DE JULIO DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

Secretaria